

Distr.
RESTRINGIDA

LC/MEX/R.763
8 de septiembre de 1999

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**ISTMO CENTROAMERICANO: DIAGNÓSTICO DE LA
INDUSTRIA PETROLERA**

(Proyecto BID/FOMIN/CEPAL)

Notas explicativas

En el presente documento se han adoptado las convenciones siguientes:

- Un signo menos (-) indica déficit o disminución, salvo que se especifique otra cosa.
- El punto (.) se usa para separar los decimales.
- La raya inclinada (/) indica un año agrícola o fiscal (por ejemplo, 1970/1971).
- El guión (-) puesto entre cifras que expresen años (por ejemplo, 1971-1973) indica que se trata de todo el período considerado, ambos años inclusive.
- La palabra “toneladas” indica toneladas métricas, y la palabra “dólares” se refiere a dólares de los Estados Unidos, salvo indicación contraria.
- Salvo indicación contraria, las referencias a tasas anuales de crecimiento o variación corresponden a tasas anuales compuestas.
- Debido a que a veces se redondean las cifras, los datos parciales y los porcentajes presentados en los cuadros no siempre suman el total correspondiente.
- En algunas partes de este documento se ha preferido enumerar los países en orden geográfico (de norte a sur) en lugar del orden alfabético habitual en los estudios de las Naciones Unidas. Con ello sólo se pretende facilitar la comprensión del análisis, dadas las peculiares características físicas de la región.

En los cuadros se emplean además los siguientes signos:

- Tres puntos (...) indican que los datos faltan o no constan por separado.
- La raya (—) indica que la cantidad es nula o insignificante.
- Un espacio en blanco indica que el concepto de que se trata no es aplicable.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
RESUMEN	1
1. Aspectos institucionales	1
2. Condiciones de base	2
3. Estructura	3
4. Estrategias	5
5. Resultados	7
INTRODUCCIÓN	9
I. ASPECTOS INSTITUCIONALES DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS	11
A. ENTES NORMATIVOS NACIONALES	11
B. ENTES REGULADORES NACIONALES	13
C. ORGANISMOS REGIONALES	16
1. Sector energía	16
2. La relación de los organismos sectoriales y el sistema de integración regional	18
D. PROYECTOS REGIONALES EN EL SUBSECTOR HIDROCARBUROS.....	19
II. CONDICIONES DE BASE: ASPECTOS TÉCNICOS	21
A. OFERTA	21
1. Exploración, explotación y producción	21
2. Infraestructura existente	23
3. Características del suministro de hidrocarburos	38
B. CONSUMO	46
1. Consumo total.....	46
2. Consumo final	46
3. Consumo para generación de electricidad	48

	<u>Página</u>
C. BALANCE DE DERIVADOS	49
1. Utilización de las refinerías	49
2. Balance de refinación	50
D. NORMAS Y ESPECIFICACIONES	52
1. Las especificaciones vigentes.....	52
2. Las acciones regionales del CCHAC en materia de normalización	54
E. NUEVOS COMBUSTIBLES	54
1. Orimulsión.....	55
2. Carbón	55
3. Gas natural.....	56
4. Gasificación del coque.....	56
III. CONDICIONES DE BASE: ASPECTOS LEGALES Y DE COMERCIO REGIONAL.....	57
A. LEGISLACIONES PERTINENTES	57
1. Aspectos generales de la legislación de hidrocarburos.....	57
2. Aspectos generales de la legislación sobre defensa de la competencia y de los consumidores	62
3. Aspectos generales de las leyes de medio ambiente.....	66
B. EL COMERCIO REGIONAL	73
1. Antecedentes.....	73
2. Situación actual	73
3. Tratados vigentes de comercio internacional en hidrocarburos	75
IV. ESTRUCTURA	76
A. GRADO DE CONCENTRACIÓN DE LA INDUSTRIA PETROLERA.....	76
1. Importación y refinación	76
2. Almacenamiento	84
3. Transporte.....	87
4. Distribución minorista de derivados líquidos.....	90

	<u>Página</u>
5. Distribución minorista de GLP.....	94
B. NUEVOS AGENTES EN LA INDUSTRIA	95
C. GRADO DE INTEGRACIÓN VERTICAL	96
D. BARRERAS A LA ENTRADA	98
1. Mercados nacionales.....	98
2. Mercado regional.....	101
V. ESTRATEGIAS	103
A. PRECIOS DE LOS DERIVADOS	103
1. La formación de los precios internos de los derivados.....	103
2. Impuestos y aranceles.....	109
3. Subsidios	112
4. Protección fiscal de las refinerías	113
5. Los márgenes y la estructura de precios al consumidor	114
B. OTRAS ESTRATEGIAS EMPRESARIALES	117
1. Gestión regional de las empresas multinacionales	117
2. Estrategias particulares en algunos países.....	118
VI. RESULTADOS	120
A. EFICIENCIA DE LOS PRECIOS DE IMPORTACIÓN	120
B. EFICIENCIA EN LOS PRECIOS FINALES AL CONSUMIDOR.....	121
C. NIVEL DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS NACIONALES	123
D. EFECTOS AMBIENTALES: LA CALIDAD DEL AIRE EN LAS ZONAS METROPOLITANAS DE LA REGIÓN.....	124
E. PRÁCTICAS ANTICONCEPTIVAS.....	124
F. ASPECTOS INSTITUCIONALES	125

RESUMEN

1. Aspectos institucionales

Los aspectos regulatorios de los segmentos de la industria relacionados con el suministro de petróleo están bajo la responsabilidad de una instancia específica en cada uno de los países de la región. En el caso de Costa Rica y Nicaragua, se trata de un ente autónomo y descentralizado, mientras que en los otros cuatro países corresponde a una dirección o unidad especializada, perteneciente a un ministerio de energía o a un ministerio globalista (economía, industria o recursos naturales). En estos últimos casos, las instancias reguladoras forman parte de la administración central, por lo que no cuentan con recursos propios, sino que se financian totalmente con presupuesto del gobierno; adicionalmente, no gozan de autonomía ni de independencia funcional. Con raras excepciones, estas instancias tienen bajos salarios para su personal, con fuertes limitaciones presupuestarias para realizar sus funciones. La dotación de recursos humanos varía de 74 personas en Guatemala (por razones de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos) a ocho personas en Panamá. El resto de los países tiene entre 14 y 25 personas cada uno.

El organismo regional de subsector hidrocarburos es el Comité de Cooperación de Hidrocarburos de América Central (CCHAC), creado en 1991. Participan en dicho comité las instancias encargadas de la regulación del subsector hidrocarburos. Pueden mencionarse como sus principales logros, las aprobaciones ministeriales de los estatutos del organismo y de una estrategia regional para el subsector petrolero. En la práctica, el CCHAC ha venido funcionando adecuadamente; sin embargo, la falta de su personería jurídica le ha impedido convertirse en una instancia regional reconocida, con mayor peso en sus decisiones, y con recursos propios provenientes de cuotas de los países (como sucede con el foro regional del subsector eléctrico).

2. Condiciones de base

El abastecimiento de hidrocarburos al Istmo Centroamericano se efectúa principalmente por la costa del Atlántico (57.9%), en menor medida desde el Pacífico (39%) y marginalmente por vía terrestre (3.4%), en función de la ubicación de los puertos de la región, la infraestructura de transporte y la ubicación de los principales centros urbanos. Con respecto al transporte, existe un predominio de la modalidad automotor por carreteras, mientras que el cabotaje regional es prácticamente nulo y la infraestructura ferroviaria es escasa y obsoleta. Por su parte, el transporte por ducto sólo se ha desarrollado en Costa Rica. Los oleoductos de Guatemala y Panamá están dedicados a la exportación o trasiego de crudos y, por consiguiente, no inciden en las actividades *downstream*.

En cuanto a la refinación, el sistema está conformado por cinco plantas que operan en cada uno de los países, con excepción de Honduras, cuya refinería paró en 1991. Se trata de pequeñas refinerías, tipo *hydroskimming*. En general, puede decirse que las instalaciones industriales de las cinco refinerías de la región muestran una operación de alta calidad técnica y

administrativa; son notables los dispositivos y políticas de seguridad y el cuidado del medio ambiente.

La capacidad de almacenamiento del Istmo Centroamericano alcanzó, a fines de 1998, un volumen de 4 millones de barriles para crudos, lo cual representó 40.3 días de consumo, y de 11 millones de barriles entre los diferentes derivados, incluyendo gas licuado de petróleo (GLP). Este último presenta el menor nivel en número de días de consumo, pues alcanza sólo 23.8 en el ámbito regional. Por otro lado, en toda la región se reportan 2 174 estaciones, el mayor número en Guatemala (608), y el menor en Nicaragua (225).

Respecto de los aspectos legales relacionados con la industria petrolera, los Estados han aprobado nuevas leyes que integran los principales aspectos de la importación y comercialización de hidrocarburos, así como también de las actividades de exploración y explotación. A la fecha, solamente El Salvador y Honduras carecen de leyes de comercialización de hidrocarburos.

Por otra parte, todos los países de la región tienen leyes de protección al consumidor; sin embargo, sólo Costa Rica y Panamá han aprobado leyes de defensa de la competencia. Con el propósito de revertir, mitigar y controlar los problemas ambientales, se han creado marcos legales para la protección de la naturaleza, los cuales en alguna medida han considerado los convenios y tratados internacionales suscritos por los países. El tema del medio ambiente es relativamente nuevo en los países de la región; en la década de los noventa fueron aprobadas la mayoría de las leyes generales sobre este tema.

En materia de comercio, no existe ningún tratado específico para hidrocarburos suscrito por los seis países de la región; sin embargo, en el ámbito del comercio general los tratados tienen larga historia. Los países del Istmo, excluyendo Panamá, suscribieron en 1960 el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, por medio del cual acordaron establecer el Mercado Común Centroamericano (MCCA) y se comprometieron además a constituir una unión aduanera entre sus territorios, para lo cual adoptaron un arancel centroamericano uniforme. El propósito de largo plazo era que todos los productos que se originaran en cualquiera de los cinco países tuvieran libre acceso a todo el MCCA. Los derivados del petróleo fueron originalmente exceptuados; sin embargo, el 17 de septiembre de 1999, el Consejo de Ministros de Integración Económica, formado por los cinco países de Centroamérica, acordaron eliminar dicha decisión.

El único tratado comercial internacional en materia de hidrocarburos vigente en el ámbito regional es el "Programa de Cooperación San José para los Países del Istmo Centroamericano y el Caribe (Acuerdo de San José)", suscrito por los presidentes de México y Venezuela el 3 de agosto de 1980. Este programa tiene el propósito de atender el consumo petrolero interno de los países de la región y contribuir al financiamiento de proyectos de desarrollo en los países beneficiarios del Acuerdo. Desde su suscripción inicial, ha venido siendo renovado anualmente por los gobiernos signatarios.

3. Estructura

A fin de determinar el grado de competencia en la industria petrolera del Istmo Centroamericano, se ha analizado su estructura, caracterizada por el grado de concentración en los diferentes segmentos de la cadena de abastecimiento, la entrada de nuevos agentes, el grado de integración vertical y las barreras a la entrada. Por su radio de acción, se distinguen tres grupos de empresas: multinacionales, regionales y nacionales. Esta clasificación no concuerda necesariamente con la estructura y origen de su capital, pues en varias empresas regionales y nacionales el capital es foráneo.

Las cinco refinerías de la región importan directamente tanto crudo como productos, mientras que varias empresas con instalaciones de almacenamiento (propias o arrendadas) importan directamente sólo derivados. Del análisis de este segmento de la industria se constata que existen 26 agentes diferentes dedicados a estas actividades, entre los que sobresale la presencia de tres grandes empresas multinacionales (Esso, Shell y Texaco). Las empresas regionales únicamente aparecen en la importación de GLP, con participación destacada de los conglomerados de capital mexicano. En cuanto a las empresas nacionales, sobresalen por su tamaño, grado de integración y capital estatal, la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y Petronic; el resto de empresas nacionales se puede dividir en grandes y pequeñas. Las primeras han construido plantas de almacenamiento de dimensiones considerables para el tamaño de los mercados nacionales y, por lo general, la mayor parte del capital proviene de inversionistas de fuera de la región. Dentro de las empresas grandes destacan las empresas diversificadas (generadoras de electricidad e ingenios azucareros), cuyo principal giro no es la comercialización de combustibles. Muchas de las pequeñas compañías son empresas diversificadas, de reciente ingreso y en franca expansión. Por el tamaño de estas empresas es más evidente la participación de inversionistas locales. Finalmente, existe un mayor número de empresas en los países del norte, especialmente Guatemala.

Para el caso de los derivados líquidos, las tres principales empresas (Texaco, Esso y RECOPE) controlan 76.6% de las importaciones y refinación. Por países, los mayores índices de concentración se observan en Costa Rica y Panamá, donde existe una empresa en situación monopólica, ya sea por una ley del país o por un contrato ley. Luego sigue el caso de Nicaragua, con sólo tres empresas en los segmentos de importación y refinación. El valor inferior de concentración se da en Honduras, mientras que los otros dos países se sitúan en posiciones intermedias.

预览已结束，完整报告链接和二维码如下：

https://www.yunbaogao.cn/report/index/report?reportId=5_3335

